



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3230

PERMISO SIN GOCE DE SUELDO

QUILLON, 16 SEP 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Lo dispuesto en el Artículo 109° de la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
3. Las Solicitudes de Don José López Poblete y Raúl López Montero para hacer uso de días sin goce de remuneraciones.,
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
5. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE 30 días de PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, a funcionarios **RAUL AURELIO LOPEZ MONTERO y JOSE MANUEL LOPEZ POBLETE, ESCALAFON AUXILIAR, PERSONAL A CONTRATA, Grado 18 EMS.**, a contar del día 22/09/2016 hasta el 21/10/2016.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LTV/APB/apb.
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL